



Ajuntament de l'Alcora

Expediente nº: 6064/2024

Asunto: Aprobación expediente contratación servicios

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Objeto del contrato: SERVICIOS	Organización del Mercado de temática medieval del siglo XIII dentro de las Jornadas Al-qūra Medieval
Procedimiento de adjudicación:	Procedimiento abierto simplificado sumario
Presupuesto del contrato:	20.570,00 euros, IVA incluido (neto: 17.000,00 €, IVA: 3.570,00 €)
Expediente Núm.:	6064/2024
Órgano de contratación competente:	Alcaldía

Visto el expediente tramitado de conformidad con lo establecido por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), para la contratación del servicio de referencia por procedimiento abierto simplificado sumario.

Dado que los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas redactados para esta contratación, incluyen respectivamente los pactos y condiciones definidoras de los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato y las especificaciones técnicas que se deben cumplir en la prestación del suministro, así como las demás menciones requeridas por la LCSP y sus disposiciones de desarrollo.

Dado que en el expediente queda acreditada la existencia de crédito para la realización del gasto derivado del contrato.

Dado que en el expediente consta el informe jurídico de Secretaría n.º 2024-0201, de 01/09/2024.

Dado que del expediente tramitado resultan suficientemente justificadas las causas que motivan la necesidad del servicio proyectado y la tramitación del expediente de contratación, así como la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para valorar las ofertas que se presenten y adjudicar el contrato.

Dado que constan en el expediente todos los documentos precisos para su aprobación.

Considerando que el contrato objeto del presente expediente no se incluye en el Plan anual de contratación 2024 del Ayuntamiento de l'Alcora, aprobado por acuerdo del Pleno de fecha 27/11/2023, y en el cual se acordó delegar en la Alcaldía la tramitación de las posibles modificaciones que se acordaran tras la aprobación de dicho plan.

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ San Francisco, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

Visto el informe de fiscalización previa favorable n.º 2024-0503, de 03/09/2024.

Por ello, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la LCSP y en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Disposición adicional segunda de ese mismo cuerpo legal, por la presente,

RESUELVO

Primero.- Modificar el Plan anual de contratación 2024 del Ayuntamiento de l'Alcora, a efectos de incorporar la contratación que se pretende y que se concreta en el plan con el siguiente detalle:

DEPARTAMENTO PROPONENTE	OBJETO	CPV	IMPORTE (IVA INCLUIDO/si n prórrogas)	V.E., incluidas prórroga	DURACIÓN
AEDL	ORGANIZACIÓN DEL MERCADO DE TEMÁTICA MEDIEVAL DEL SIGLO XIII DENTRO DE LAS JORNADAS AL- QÜRA MEDIEVAL	79952100	20.570,00 €	34.000,00 €	3 días

Segundo.- Aprobar el expediente ordinario tramitado para la contratación descrita.

Tercero.- Autorizar el gasto por los importes y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se señalan a continuación del presupuesto vigente.

Aplicación presupuestaria	Importe
2024.4311.2269903	15.004,00 €
2024.4311.22701	3.993,00 €
2024.4311.20800	1.573,00 €
TOTAL	20.570,00 €

Cuarto.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas que habrán de regir la contratación del servicio mencionado.

Quinto.- Anunciar licitación pública en el perfil de contratante.

Sexto.- Dado el procedimiento de licitación no se designa Mesa de Contratación.

Lo manda y firma la Alcaldía, de lo cual, quien ejerce la Secretaría de la Corporación, toma razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción en el libro de resoluciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

L'Alcora, fecha al margen

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ San Francisco, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455





Ajuntament de l'Alcora

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ajuntament de l'Alcora

Email: alcora@alcora.org C/ San Francisco, 5, l'Alcora. 12110 Castellón / Castelló. Tfno. 964360002. Fax: 964386455

